

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION — Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes a festivos, al precio de SEIS REALES VN. cada mes adelantados; fuera de la isla SIETE. Los anuncios, estados y viñetas, á precios convencionales: á los Sres. Suscritores se les hará rebaja. Un número suelto 4 Céntimos de Escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION — En Mahón: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion número 39 y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero número 9. — En Ciudadela: Antonio Bagur. — En Alayor: Don Juan Palliser, calle Menor. — Los anuncios se admiten desde las 9 hasta la 1 de la mañana.

LA RELIGION Y LA POLITICA.

La falta de analizar el verdadero sentido de una palabra bajo todas sus fases suele producir la confusion en las ideas y la consecuente discordancia en su apreciacion. Las dos palabras *religion* y *politica* son de las que mas se prestan á esta diversidad de aplicacion, y de consiguiente las que pueden producir la mayor divergencia y hasta oposicion en sus respectivas acepciones. El vastísimo campo que abarca su significado, los diversos aspectos bajo que pueden ser consideradas, y la casi imposibilidad de definir las en concreto, hacen muy difícil el fijar sus mútuas relaciones y el determinar los límites de su exclusivismo. Esta dificultad ha dado margen á desagradables polémicas entre personas, que poseidas en el fondo de una evidente afinidad de sentimientos, no han dado en el punto que podia conciliar sus divergencias de apreciacion, dejando á cada cual la parte de verdad de su opinion respectiva. Vamos pues á probar si, depuesto todo espíritu de prevencion podemos presentarlas naturalmente y sin esfuerzo bajo los dos puntos al parecer opuestos de absoluta diversidad y de íntimo é impresindible enlace.

Tomadas estas dos palabras en sentido general y absoluto, ofrecen en realidad dos órdenes de ideas enteramente distintas. La religion se considera como la virtud moral con que adoramos y reverenciamos á Dios como á primer principio de todas las cosas: la política se nos define el arte de gobernar, dar leyes y reglamentos para mantener la tranquilidad y seguridad públicas y conservar el orden y buenas costumbres. Aunque no respondemos de la exactitud de estas definiciones que podríamos llamar literariamente oficiales, con todo échase de ver á primera vista la divergencia de sentido y la diversidad de idea que en nosotros produce la simple enunciacion de cada una de estas dos palabras.

Por religion debe entenderse principalmente el culto así exterior como interior que la divinidad exige de los hombres como seres racionales y libres con todos los deberes que ese culto les impone. La religion liga al hombre (*religare*) por la natural dependencia entre el Criador y la criatura bajo cualquier aspecto que le reconozca, cristiano ó judío, mahometano ó idólatra. Esta dependencia ó vínculo nada tiene que ver con la idea que en nosotros despierta la forma política con que se gobierna el hombre como ser social y constituido en sociedad.

Las dos ideas objetivamente tomadas no pueden ser mas diversas la una de la otra, como diversas son sus tendencias y los fines que se proponen.

Perosi rescindiendo enteramente de las formas políticas, esto es, del organismo con que en cada pueblo son administrados ó ejercidos los poderes públicos, nos remontamos al origen de todo poder y á la fuerza secreta que mueve al hombre á reconocérlo y

acatarlo en los que lo desempeñan, hallaremos tan estrechamente ligado el principio religioso con el principio político, que sin el primero no sabremos donde encontrar la sancion del segundo para apoyarlo en una razon que sea compatible con la dignidad humana.

Muy míopes son las inteligencias que buscan en el hombre la autoridad sobre el hombre y en los reyes ó en los pueblos el principio y el origen de la soberanía. Aquella sentencia de los sagrados libros: *por mí reinan los reyes y los legisladores disciernen lo de justicia*, y la otra de que *no hay potestad sino de Dios*, encierran una gran verdad tan conforme con la religion como con la naturaleza, y que lejos de sancionar, como se ha querido suponer, principio alguno de tiranía, la destruyen de raíz en cualquier forma de gobierno desde la unidad de la monarquía hasta la pluralidad mas democrática.

Ved ahí á que se reduce todo lo que prescribe la ley cristiana con relacion al orden político, y ved ahí tambien el vínculo que tan íntimamente enlaza la política con el cristianismo. Al fijar la emanacion divina de todo poder sobre la tierra, se establece la mas poderosa garantía para que no degeneren en arbitrario y tiránico. No se sujeta el hombre al capricho del hombre, y á los ojos de Dios la obediencia se eleva á una region tan digna como el mismo imperio, cargando además sobre este mayor responsabilidad en sus actos y encargándole como un estrecho deber la felicidad de sus subordinados. No hay duda pues que, segun el catolicismo, en el pueblo y solo en el pueblo reside, no digamos tan solo el derecho, sino la necesidad de elegir y reconocer á aquel ó aquellos que han de gobernar y dirigir la sociedad; pero este derecho no le tiene de sí propio sino de Dios, y así debe usarlo como á delegado suyo. El legislador supremo de la sociedad se lo concede para que, depositando en sus elegidos como representantes de Dios el derecho y el poder de gobernarles, le gobierne segun justicia, que es la ley del Señor revelada al hombre por la recta razon, perfeccionada por el evangelio. Y como este derecho de delegacion no le viene de sí propio, sino de Dios, es el mas funesto de los absurdos el reconocer la soberanía originaria de la multitud ó lo que se llama «soberanía popular», verdadero panteísmo político, que abriendo las puertas á todas las ambiciones individuales, constituye á la sociedad en un estado permanente de discordia y de guerra, y atrae sobre las naciones todos los estragos y todas las ruinas.

En este sentido todo gobierno legítimo es teocrático, no porque pueblo alguno se halle inmediatamente bajo la direccion de Dios como el pueblo judío, ni sometido á determinada clase ó persona, ni porque Dios haya vinculado á hombre alguno ó familia el derecho de gobernar en nombre suyo, sino porque todo gobierno justo gobierna por la autoridad de Dios. Todo lo que se adquiere ó se apoya en la violencia ó en la fuerza de uno ó de muchos, es opre-

sion ó tiranía. Todas las formas de gobierno pues, absolutamente hablando, pueden ser igualmente legítimas: y aunque circunstancias particulares pueden influir en su mayor ó menor conveniencia para el bien de la sociedad en que se establezcan, son indiferentes con respecto á la religion, y en todas ellas puede esta florecer y dominar del mismo modo; y bajo este punto de vista la religion es del todo independiente de la política. Pero segun el espíritu católico, en todas las formas de gobierno ha de conocerse y respetarse el principio de autoridad emanado de lo alto para el orden y bienestar de las sociedades; y en este reconocimiento estriba la libertad verdadera del súbdito, que obedeciendo á la voluntad delegada del hombre, obedece á la voluntad soberana de Dios. Y en esta parte la religion está tan íntimamente enlazada con la política, que se lee tambien en los sagrados libros como corolario natural de las sentencias antes citadas: «en donde está el espíritu de Dios allí está la libertad».

JOAQUIN ROCA Y CORNET.

(La Unidad Católica.)

(Concluirá.)

Seccion de Noticias.

De «El Diario de Barcelona».

París 1.º de marzo.

Nuestra situacion, mezclada de intrigas y fluctuaciones varias, sigue en el mismo estado.

Háblase mucho de dos grandes banquetes políticos que están disponiendo el marqués de Andelierre, presidente del centro-izquierdo, y el duque de Albufera, presidente del centro-derecho. Es una doble cita gastronómica, en la que se quisiera realizar la fusion de las dos principales fracciones de la cámara. Los diputados de estos dos grupos han aceptado todos la invitacion, sabiendo que se encontrarán sentados á una misma mesa con los individuos del gabinete.

El 6 de marzo se verificará esta solemnidad político-culinaria, que dá margen á muchos cuchicheos y suposiciones.

Entre tanto se habla de la ley electoral que se está preparando en el ministerio del Interior y en el ministerio de Justicia. En el fondo los jurisconsultos y los hombres políticos encargados de preparar esa ley, quisieran aprovechar la ocasion para depurar un poco el sufragio universal, moralizarlo y levantarlo si es posible. A fin de conseguir este resultado, parece que se comenzará por variar el derecho al ejercicio del sufragio universal, de 21 años á 25, edad señalada ahora para ser elegible; y además, se impondrán condiciones serias de domicilio. Hoy bastan seis meses de residencia; y hé aquí de qué modo de trescientos á cuatrocientos mil albañiles, braceros y operarios de toda clase atraídos á París para las obras exageradas del baron Haussman, han dado la mayo-

ría en las elecciones últimas á los socialistas y á los candidatos revolucionarios. La nueva ley, según parece, exigirá tres años de domicilio, y algunos quisieran que esa garantía se elevase á cinco años.

Deseo tan vivamente como cualquiera alguna reorganización del sufragio universal, porque es justa y necesaria. Pero no puedo desconocer el grave peligro que habrá siempre en restringir y modificar esta institución formidable. En tiempo de la República, los conservadores, alarmados del porvenir que preparaba al país un sufragio universal sin educación política y sin ilustración, había tratado por medio de la ley conocida entre nosotros con el nombre de ley de 31 de mayo, de contener el torrente en su cauce, y tomar algunas garantías contra sus desastres y sorpresas. Pero el golpe de Estado se hizo en nombre del restablecimiento íntegro é ilimitado del sufragio popular; y estamos hoy amenazados de nuevo por las oleadas ciegas y por la poderosa fuerza de ese Océano misterioso. El Emperador comprende muy bien que ha de hacerse algo para prevenirse contra los gravísimos peligros que amenazan al régimen por este lado; pero no sabe qué aconsejar y deja hacer á sus ministros.

La izquierda se muestra muy alarmada con los rumores que circulan sobre este punto, y se asegura que al abrirse nuevamente las sesiones, el día 7 de marzo, se harán sobre ello interpelaciones al ministerio. Serán interpelaciones amistosas; pero muy claras y apremiantes. El gabinete contestará probablemente que la cuestión se está estudiando, que se tienen á la vista diferentes sistemas, y que todavía no se ha tomado resolución alguna.

El Nuncio ha ido esta mañana á las Tullerías, y ha estado más de una hora en conferencia con el Emperador. Ya el día anterior tuvo una larga conversación con el ministro de Negocios extranjeros. En estas dos entrevistas se ha hablado de la moneda pontificia ó del Concilio? No puedo decirselo á V., acaso se ha hablado de ambas cosas.

M. Schneider ha ido á pasar sus vacaciones de Carnaval á Creuzot, en donde no queda ya resabio alguno de la última huelga.

El archiduque Alberto sale de París el jueves, regresando á Viena, y pasará por Florencia.—D.

De la Correspondencia de España del 4.

La proposición que el señor Tutau ha presentado hoy á las Cortes, según habíamos anunciado, dice así:

Artículo 1.º Todos los acreedores del Estado, bien por títulos de la deuda pública, bien por sueldos y pensiones, bien por cualquiera otro concepto, serán pagados por igual, en la proporción que permita el estado del Tesoro, sin distinción de clase categoría ni domicilio.

Art. 2.º No podrá abrirse nunca el pago de una mensualidad ni el de uno de los semestres de la deuda, que no estén satisfechas las obligaciones todas de la mensualidad ó de semestres anteriores, ó consignadas por lo menos en las respectivas tesorerías las cantidades necesarias para acabar de satisfacerlas.

Art. 3.º Toda trasgresión de lo consignado en los anteriores artículos será castigada con arreglo al artículo 320 del Código penal.

Firman los señores Tutau, Alsina, Salvany, Castellar, Abárzuzá y Pi.

El señor Puig y Llagostera ha presentado ya su credencial de diputado.

Ha llamado mucho la atención que en las audiencias oficiales que el emperador ha recibido estos últimos días, no ha hablado á nadie ni una palabra ni de las cuestiones políticas, ni de la votación de estos úl-

timos días; esta conducta constitucional es calificada por los periódicos de oposición de disimulo refinado.

D. Alfonso de Borbon, según dice el «Telégrafo autógrafa», está siendo objeto de toda clase de atenciones de parte de la corte pontificia.

Un periódico de hoy publica la siguiente importante noticia:

«Una correspondencia de Londres que recibimos ayer, nos asegura que Cabrera ha desaprobado del modo más terminante la última intención carlista, que califica de una calaverada. Después de lo ocurrido en Lyon, y en vista de la situación en que se ha colocado el partido carlista exige para ponerse al frente de un alzamiento tales condiciones, que no es posible contar con él.»

Dice «Las Novedades»:

«El Tiempo», que desprecia el carlismo y que no teme á la república, manifiesta anoche su alarma en diez ó doce sueltos por haber llegado á Madrid el señor duque de Montpensier.

Esto se explica perfectamente: D. Carlos ó la república podrían ser el puente para la restauración; el duque de Montpensier es la consolidación de la obra revolucionaria: es la muerte de las esperanzas borbonicas.»

Ha resultado inexacta la noticia dada por un periódico de Valencia respecto á la separación de algunos oficiales de los regimientos del Rey y de Aragón, de guarnición en aquel distrito.

Por el director de infantería se ha prevenido á los jefes de las 45 comandancias de reserva que se presenten desde luego en las capitales de provincia los licenciados de las mismas, provistos del correspondiente abono de sus alcances, para satisfacerlos inmediatamente.

Han llegado á Madrid los diputados provinciales de Huesca señores Vallés, Noguera y Laguna, con objeto de despachar asuntos importantes de su provincia y para esponer el estado en que se halla efecto del constante movimiento de los gobernadores, pues desde la revolución han tenido siete personas al frente del gobierno civil.

A las seis y treinta minutos de la mañana entró en el puerto de Cádiz el vapor-correo de la Habana con la correspondencia de las Antillas y pasajeros.

Sin duda refiriéndose á rumores que han corrido hace pocos días por Madrid, y que carecían de fundamento, dice el «Gaulois» que se habla de la retirada del ministerio del señor Figuerola.

El señor ministro de Ultramar no ha podido leer aun hoy, como habíamos anunciado, los proyectos sobre ayuntamientos y diputaciones de Ultramar, por no haberse podido terminar su copia.

No ha resultado cierta la noticia de que los Hierros recorren los montes de Búrgos reclutando gente en favor de D. Carlos. Los antiguos cabecillas carlistas están escondidos según se cree en los montes de Búrgos, esperando el indulto que tienen solicitado.

De «La Correspondencia» del 5.

La «Epoca» dá importancia á que haya sido nombrado gobernador civil de Sevilla el señor Machado, que es declaradamente anti-montpensierista y parti-

dario del duque de la Victoria. Pero como los amigos del duque de Montpensier saben que este «nada» quiere contra la ley, suponen que el señor Machado no se separará de esta; y no rechazan, ni rechazarían al duque de la Victoria, si las Cortes le eligieran rey, el nombramiento del señor Machado para gobernador civil de Sevilla, ni alarma ni incomoda á los que en la elección del duque de Montpensier siguen viendo la salvación de la libertad y de la revolución de setiembre.

Sabemos, dice la «Iberia», que se ha notificado á los generales Lersundi y San Roman la orden del gobierno español mandándoles presentarse en Madrid.

Los citados generales, según parece, no se presontan á cumplimentar el mandato, lo cual obligará al gobierno á tomar alguna medida enérgica.

Los vecinos de Caguas (Puerto-Rico) han enviado al Regente del Reino una esposición protestando de ciertas frases vertidas por la prensa de Madrid contra el digno capitán general de aquella isla cuya conducta está siendo admirada y aplaudida por todos sus leales habitantes.

Se indica para un puesto importante en el extranjero al señor Muñoz del Caño, antiguo empleado en el ministerio de Hacienda, que dimitió su destino en julio de 1856, desde cuya fecha ha permanecido cesante.

Hoy ha remitido la dirección general de Contribuciones á los administradores económicos de las provincias, las instrucciones para verificar las compensaciones de los descubiertos que tienen las diputaciones provinciales por el 5 por 100 sobre sueldos y asignaciones, con parte de los recargos que sobre las contribuciones directas corresponden á las mismas, y con sujeción á la orden que publica la «Gaceta» de hoy.

Ayer estuvieron á visitar al duque de Montpensier muchos hombres políticos de todas las opiniones.

El cónsul general de España en Rio-Janeiro ha dado conocimiento al ministerio de Estado de haberse desarrollado en aquel punto con bastante intensidad y con carácter epidémico la fiebre amarilla, enfermedad que está causando un 27 por 100 de defunciones entre los atacados. Muchas familias huyen del terrible azote.

Uno de los arbitrios con que cuenta el ayuntamiento de Madrid para dentro de muy poco tiempo, es el impuesto que piensa poner por los canalones de las casas particulares que vierten en la calle; medida que obligará á los propietarios á meterlos en la fachada, como está mandado, y esto proporcionará trabajo á muchos obreros, obteniendo el municipio rendimientos de consideración.

El comité republicano-democrático-federal de Gerona ha nombrado representantes en el pacto, que se reunirá el 6 en Madrid, á los señores Tulau, Ameller, Suñer y Caimó, debiendo sustituir á estos dos últimos mientras estén desterrados, los ciudadanos Guisasola y Lafuente D. Romualdo.

El comité carlista de Olot ha nombrado su presidente honorario á D. Ramon Calrera.

Hoy han sido puestos en libertad 5 carlistas que se hallaban detenidos en las prisiones de San Fran-

cisco, y que acaban de ser indultados de la pena que les fué impuesta por el tribunal competente.

En breve se reunirá en la capitania general de este distrito un consejo de generales, para juzgar al brigadier D. Fernando Pierrad, por desobediencia al gobierno.

Del diario «Mercantil de Valencia.» del 4.

La juventud del comercio de la Habana ha dirigido, con fecha 28 de Enero último, al Sr. Puig y Llagostera la carta que á seguida publicamos:

«La Juventud de este comercio considera un sagrado deber de conciencia demostrar á usted su agradecimiento por las cartas razonables y enérgicas que usted dirigió á los Excmos. señores D. Juan B. Topete y D. Juan Prim.

Las vergonzosas cábalas que usted delata, las repugnantes transacciones que usted deplora, las lágrimas que usted vierte sobre las ruinas de nuestra querida España por el inmundo agiotage de nuestra administracion, levantaron un sentimiento de horror y de indignacion en los corazones de esta juventud, que solo respira por la felicidad de su patria, por su integridad y por el eterno triunfo de la moralidad y de la justicia.

Si esas salvadoras cartas necesitan datos que prueben las verdades que encierran, las comisiones de vigilancia de esta aduana pueden darlos y muy irrefragables. De sentir es que de otras dependencias, de tanta ó mayor importancia, no los tengamos tambien, para que justificaran mas y mas los de usted; pero muy pronto los tendremos, porque no es posible que algunos buenos patricios continúen en su criminal apatía, despues de haber escuchado el vibrante aleva de usted, ni se dobleguen por mas tiempo ante mezquinas contemplaciones al oír los agonizantes quejidos de nuestra desventurada España.

Todas y cada una de las oficinas del Estado exigen pronta y enérgica fiscalizacion.

La titánica lucha iniciada por usted con heroico valor, con una abnegacion sublime, debe llevarse á feliz término, y para ello es preciso que los hombres honrados de todos matices contribuyan con sus fuerzas. No toleremos por mas tiempo con nuestra indolente actitud que España muera á manos de enmascarados verdugos. Es mucho mas criminal el hijo que consiente con estúpida sonrisa el asesinato de su propia madre que el que clava en su seno el mortífero puñal.

Despojése de una vez á la sociedad de esa estirpe degradada de sicarios y que sus moribundos acentos sean el hossanna de una nueva era de prosperidad y de ventura.

Acábensese tambien esos embozados ¡alertas! que la prensa española dirige á los voluntarios de esta Antilla. Sepamos definitivamente y sepa el mundo lo que indican esas voces misteriosas, presagios tal vez de mas vergonzosas soluciones. Sepámoslo en detalle, que bien merecen saberlo los que, durante diez y seis meses, sonriendo á los sacrificios y despreciando los contratiempos que opuso una falanxe de defensores, no tan valientes patriotas como impuros cosmopolitas, sostienen aquí la honra nacional, salvando la sociedad y la propiedad, rudamente atacadas por toda clase de enemigos. Y entiendan de paso los españoles traidores á nuestra causa, que, cualesquiera que fueran sus maquinaciones, sea cualquiera la fuerza que á ellas inspire su posicion mas ó menos elevada é influyente. «Cuba será de España mientras suspire el último de los voluntarios». Que alarguen la lucha, que crezcan los peligros, nada importa; porque fieles á nuestro juramento, solo lograrían hacernos mas dignos de nuestra idolatrada España, de esa Es-

paña que dió á la historia universal sus mas bellas páginas.

Ahora bien: ¿responderán los pueblos de la Península al llamamiento que usted les hace? ¿Les estimulará el beneficioso ejemplo que les prestan nuestras comisiones fiscalizadoras? Creámoslo afirmativamente, y veamos entronizadas muy pronto la moral y la justicia, vilmente pisoteadas hasta ahora.

Nuestros corazones tributan á usted un profundo sentimiento de admiracion y gratitud por las luminosas cartas que usted ha publicado, y quiera el cielo concedernos la dicha de venerar el nombre de Puig y Llagostera por el triunfo de sus santas doctrinas, y legar á nuestros hijos ese nombre como símbolo glorioso de honrado patriota.

Sírvanle estas agradecidas y sinceras frases de animadora satisfaccion y cuente con la cooperacion, afectuosísimo respeto y acendrada amistad de S. S. S. Q. S. M. B.—Siguen las firmas.

Del «Diario de Barcelona» del 4.

Madrid 4 de marzo.

Anoche en virtud de haberse resistido S. A. el Regente á firmar la cesantía del señor Hornachuelos, el señor Rivero anunció que presentaria la dimision y el Regente dijo que renunciaria la regencia; pero intervino el general Prim y se arregló la cuestion.

Los señores Ochoa, Vildósola y Nieto han hablado en las Cortes contra el dictamen de la mayoría en la cuestion del arzobispo de Santiago, prorogándose la sesion.

Los carlistas han intervenido en las mesas de Ciudad-Real y Segovia. En este punto y en Galayud ha habido disturbios resultando algunos heridos.

Se dice que el duque de Montpensier regresará el martes á Sevilla, volviendo dentro de pocos dias con su familia para fijar su residencia en Madrid.

Paris 1. de marzo.

«Berlin».—El conde de Bismark ha pronunciado en el Reichstag un discurso en que ha sostenido que no convenia suprimir la pena de muerte, pero á pesar de la declaracion del conde de Bismark la Cámara ha aprobado la supresion de dicha pena.

Paris 2. de marzo.

M. Forcade y M. David hacen esfuerzos para derribar el gabinete, pero son completamente falsos los telegramas que anunciaban que á causa de un disentiimiento entre el Emperador y los ministros sobre el proyecto de ley electoral estos habian presentado su dimision.

Anoche el archiduque Alberto de Austria ha asistido á un gran banquete que le ha ofrecido el general Le Bœuf, ministro de la Guerra. Han asistido el general Carobert y otros.

El archiduque ha manifestado repetidas veces su admiracion hácia el ejército francés, y ha dicho que conservaria el mas satisfactorio recuerdo de los dias que acababa de pasar en esta capital.

Paris 3. de marzo.

El archiduque debe salir hoy para Viena, y confirmase la noticia de que existe positivamente un tratado de alianza entre Francia y Austria.

«Berlin 2 por la noche».—En una conferencia que ha tenido lugar entre el conde de Bismark y el embajador de Francia, el primer ministro del Rey Guillermo ha declarado que Prusia estaba dispuesta á respetar todas las estipulaciones del tratado de Praga; pero que no rechazaria á los Estados del Sur de Alemania si estos deseaban formar parte de la Confederacion del Norte.

El ministro de la Guerra ha obsequiado con un banquete al archiduque Alberto, el cual, contestando á un brindis, ha dicho que se llevaria un grato recuerdo de Francia, El general Le Bœuf le ha dado las gracias al archiduque por los sentimientos que ha manifestado en favor de la dinastía y de Francia.

Paris 4 de marzo.

Ha sido preso en Irun un agente carlista á quien se le han encontrado documentos importantes.

M. Schneider se halla en Creuzot arreglando la cuestion de las huelgas, y no presidirá el Cuerpo legislativo cuando se abran las sesiones.

Seccion Local.

El lunes 7 fué conducido á la última morada el cadáver del Sr. D. Mariano Bordanova y Alastui, Teniente con grado de Capitan del Regimiento de Toledo. Asistieron á este acto el Sr. Coronel, gefes y Oficiales de su cuerpo y la música del mismo que tocó una sentida marcha fúnebre, y un piquete de un oficial y cuarenta hombres que verificó la descarga de ordenanza. Apesar de que el dicho Sr. Oficial que en paz descanse pertenecia solo al cuerpo desde la revista de 1.º de Marzo, sus compañeros cumplieron con él los deberes de la amistad haciendole un lujoso entierro.

Antes de ayer á las dos de la tarde salió para Ciudadela nuestro activo juez de primera Instancia D. Celestino Sagarminaga; se supone que el motivo sea el deplorable hecho de que dimos cuenta oportunamente. Ayer al entrar este número en prensa se esperaba de un momento á otro su regreso.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Meliton y compañeros mártires de Bolonia virgen.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA hoy se hace la visita á la Virgen de Pilar en la Iglesia de Nuestra Señora del Cármen.

SANTO DE MAÑANA.

Nra. Sra. de Guadalupe y s. Eulogio pbro. y m.

Movimiento del puerto.

Buques entrados.

Dia 9.

De Spetzia y este Lazareto polacra griega «San Juan Teólogo» de 285 ts., cap. Sig. Giorgo Melequin, con 15 trip., trigo á la orden. Despachado para Gibraltar.

De Volo y este Lazareto bergantin Austriaco Ungaro «Erminia P.» de 328 ts., cap. Baltasar Savola, con 10 trip., trigo y á la orden.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuera sobre un m. cuadrado en kilis.
		Máx.	Min.					
9	761	13.5	10.0	83	3	NE.	flojo.	2

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. 20. ms.—Pónese á las 6 h. 2 m.
LUNA.—Sale á las 11 h. 29 m. de la m.—Pónese á la 1 h. 8 m. de la t.

SECCION DE ANUNCIOS.

Alcaldia popular de Mahon.

El día 26 de Marzo próximo á las doce de la mañana tendrá lugar en la casa del Ayuntamiento de esta ciudad, la subasta para el arriendo del Teatro de la misma con arreglo al pliego de condiciones que subsigue.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, para su mayor publicidad. Mahon 24 de febrero de 1870. — El alcalde A. presidente, G. Escudero, 3

Pliego de condiciones bajo las cuales la comision Beneficencia del Ayuntamiento de esta ciudad dá en arriendo el Teatro de la misma cuyos productos quedan destinados á cubrir las atenciones de los establecimientos del ramo.

1.º El arriendo tendrá principio el día primero de setiembre de mil ochocientos setenta y concluirá el día treinta de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

2.º El arrendatario se hará cargo de las decoraciones, tripas y demás efectos del escenario que constan del inventario que existe de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

3.º Durante la temporada será responsable de todos estos enseres y de los que se le entregaren en lo sucesivo, los que deberá devolver al finalizar el arriendo, satisfaciendo el importe de los que se hubiesen inutilizado ó sufrido algun deterioro por falta de cuidado, sin que bajo ningun pretexto pueda pretender que falte cosa alguna de las que se hubiese hecho cargo.

4.º Tambien será responsable el arrendatario de cualesquiera deterioraciones que resulten en el interior del edificio y de toda sustraccion de muebles y efectos, hechas una y otra, aun durante las horas en que el teatro estuviere cerrado al público.

5.º Si por la clase de deterioraciones que espresan las dos condiciones anteriores, el Ayuntamiento creyese conveniente proceder á su reparacion, podrá hacerlo á espensas del arrendatario previo justiprecio, pudiendo igualmente solicitar el embargo del producto de las funciones, en el caso de que dicho arrendatario se resistiere á satisfacer el importe de aquellas.

6.º Siendo obligacion del arrendatario responder de las condiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, será de su incumbencia el nombramiento de los empleados ó dependientes que necesitare el teatro durante la temporada, á escepcion del maquinista que deberá ser de la aprobacion de la comision municipal de Beneficencia.

7.º El arrendatario podrá dar funcion todos los dias hábiles.

8.º El palco de la presidencia será el marcado con la O á la izquierda del escenario, que tiene comunicacion con el mismo.

9.º Se reserva por su precio y término de tres dias la preferencia al abono del Palco n.º 8, de que era propietario D. Guillermo de Olives, con arreglo á la escritura de transaccion con la Junta de Beneficencia.

10.º Durante las horas de funciones, cualesquiera que estas fuesen, tendrá entrada personal y gratuita el concejal que designe el Ayuntamiento perteneciente á la Comision de Beneficencia.

11.º El arrendatario deberá conservar limpios y aseados el edificio y el escenario á satisfaccion del Ayuntamiento ó comision que esta delegue. En el caso de no cumplir debidamente este servicio, el Ayuntamiento podrá encargarlo á otra persona á espensas del arrendatario.

12.º El arrendatario no podrá variar ninguna puerta ni localidad del edificio sin aprobacion del Ayuntamiento.

13.º Siempre que el arrendatario considere conveniente construir alguna decoracion nueva, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para su correspondiente aprobacion, y si tiene efecto la construccion, el Ayuntamiento le abonará el valor de la tela y armazon que se emplee, debiendo correr todos los demás gastos de cuenta del arrendatario.

14.º No podrá el arrendatario apagar la araña ni las demás luces de la platea, corredores y escaleras, hasta que quede completamente desocupado el local.

15.º El arrendatario deberá sujetarse á cuanto se previene en el Real Decreto orgánico de teatros y demás disposiciones vigentes.

16.º El arriendo se adjudicará por medio de proposiciones en pliegos cerrados arreglados al modelo que se inserta á continuación del presente pliego de condiciones, espresándose el precio en letras y no en guarismos.

17.º El tipo para la subasta queda fijado en mil escudos.

18.º A cada uno de los pliegos deberá acompañar carta de pago acreditando su autor haber consignado en la Depositaria de Hacienda pública de este partido la cantidad de doscientos escudos, sin cuyo requisito no será admitido el pliego. Concluido el remate podrán los licitadores retirar dicha suma á escepcion del mejor postor que tendrá obligacion de aumentarla en el término de un mes hasta la suma de quinientos escudos en garantia del arriendo, pudiendo retirar la mitad de dicha suma el día treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y uno, y la otra mitad el día treinta de Junio del propio año en que finaliza el arriendo.

19.º La subasta tendrá lugar el 26 de marzo próximo, á las 12 de su mañana ante el Ayuntamiento de esta ciudad. Los licitadores deberán presentar los pliegos que contengan las proposiciones durante la primera media hora despues de abierta la subasta, y no podrán retirarlos despues de entregados.

20.º Trascorrido dicho plazo podrán los proponentes con sultar las dudas que se les ofrezcan, sobre las cuales les serán dadas todas las esplicaciones necesarias.

21.º Seguidamente se procederá á la abertura de los pliegos, los cuales serán leídos en presencia de las personas que concurrirán al acto.

22.º Serán desechadas las proposiciones que no estén redactadas conforme á modelo, las que no tengan modificaciones ó cláusulas condicionales, y las que no cubran el tipo señalado.

23.º Leídos que sean todos los pliegos, la subasta se adjudicará al mas ventajoso proponente.

24.º Si hubiese dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá licitacion á la voz por un cuarto de hora entre los autores de estos solamente.

25.º El arrendatario deberá satisfacer el importe del arriendo en monedas corrientes, por quince dias adelantadas.

26.º El arrendamiento se reducirá á escritura pública, debiendo el arrendatario satisfacer todos los gastos que ocasiona esta formalidad.

Mahon 15 febrero de 1870. — El alcalde I.º Presidente, Gerónimo Escudero.

D. ... vecino de ... se ofrece tomar en arriendo el teatro de esta ciudad por el alquiler anual de ... escudos ... milésimas que satisfará en el modo y forma prescritos en el pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial de esta provincia núm. ... sujetandose enteramente al contenido de las referidas condiciones en todas sus partes,

Fecha y Firma

Para vender.

Lo está, en pública licitacion, el predio TAULERA VELLA del término de Ciudadela, de cabida de 410 cuarteras tierra labrantia. Las condiciones obran en poder del pregonero público, y se hallan de manifiesto, en Ciudadela en casa del dueño de la finca D. Lorenzo Arguibau; y en Mahon, en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila.

Para alquilar.

Lo está la casa calle de Gracia núm. 91. Darán razon calle de Deyá núm. 2.

LA MARQUESA

DE BELLAFIOR,

EL NIÑO DE LA INCLUSA,

por D. WENCESLAO AYUALS DE IZCO.

La entusiasta acogida que acaba de obtener la novena edicion de Maria la hija de un jornalero, nos ha impellido á reimprimir igualmente La Marquesa de Bellafior ó el niño de la Inclusa, del mismo autor. Aunque esta preciosa novela forma la segunda época de Maria es por si sola una obra completa, que puede adquirirse aisladamente, puesto que su argumento es distinto del de la primera época.

Precio medio real de la entrega. Se suscribe en esta imprenta.

MEMORIA

sobre el cultivo de la Zulla,

conocida vulgarmente en esta isla con el nombre de CLOVER.

Se halla de venta en esta imprenta á 2 rs. en cada ejemplar.

Libros de lance. -- En esta imprenta

se informarán de quien tiene algunos para vender.

Nuevos modelos para la presenta-

cion y renovacion de títulos del 3 p. consolidado interior.

Véndense en esta imprenta.

Muchachos.

Se necesitan algunos que sepan leer y escribir. Infoman en esta imprenta.

Se comprarán algunos muebles

que se hallen en buen uso. Darán razon en esta imprenta.

EL BURINOT.

En esta imprenta se espenden números correspondientes al domingo último, á 25 mils. (una peseta petita) el ejemplar.

MAHON: IMPRENTA DE MIGUEL PAPPAL, Bastion, 39.